

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pide a la Comunidad de Madrid que administre la vacuna COVID al personal entre 55 y 65 años a la vez que a sus compañeros

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado a la Dirección General de la Función Pública que tome las medidas oportunas para que el personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid que se encuentra en el tramo de edad de entre 55 y 65 años, pueda ser vacunado en las mismas fechas en las que se está administrando la vacuna al resto de empleados públicos de sus centros y unidades, donde desarrollan labores de atención directa al público.

Durante la [reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid](#), **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado información sobre los criterios y el calendario de vacunación del COVID-19 respecto del personal Funcionario en general y de manera específica en las Consejerías de Educación y de Sanidad.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha trasladado la gran **preocupación** existente dentro del **personal de edad superior a 55 años**, ya que hasta hace unos días, la vacuna que se estaba administrando, sobre todo en el ámbito de Educación, la AstraZeneca, se aconsejaba para menores de esa edad. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita a la Administración que corrija el vacío de la estrategia de vacunación respecto del personal entre esos rangos de edades, sin olvidar al personal de Servicios Centrales que llevan a cabo su labor en las mencionadas Consejerías de Sanidad o de Educación, así como el de otras consejerías con atención directa al público, sometido a los mismos riesgos y que no están vacunados, salvo el caso de ser personal de riesgo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone la **revisión de los posibles protocolos o estrategia de vacunación para cubrir a este personal** y que esta, en el ámbito de lo público, se enfoque desde los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales**. La Administración señala que, en estos momentos, no se dispone de información clara al respecto y que los criterios son marcados por los respectivos organismos del Estado y de la Unión Europea, siendo la Comunidad de Madrid la competente en la aplicación de los mismos. Pero tendrá en cuenta esta situación y la trasladará a la Dirección correspondiente.

En este sentido, y ante la suspensión de la administración de la vacuna AstraZeneca a los colectivos indicados durante los próximos 15 días, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado al Consejero de Sanidad que se haga el seguimiento a los empleados públicos que ya han recibido esa primera dosis previa a la suspensión y que se continúe la vacunación de esos colectivos mediante la administración de la vacuna de otros laboratorios que ya se ha administrado a otros colectivos.**

También recordamos que el Ministerio ha publicado las preguntas más frecuentes sobre la vacunación AstraZeneca, que puedes [consultar aquí](#).

Para ver el resto de asuntos debatidos en la [reunión de la Comisión de Seguimiento del 17/03/2021](#), pincha [aquí](#).